



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA**  
**(Literal e) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Ley de**  
**Contrataciones del Estado)**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**  
**N° 18-2023-RENIEC**

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORA DE**  
**TARJETAS DATACARD O EQUIVALENTE**



**CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN  
DIRECTA**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
RUC N° : 20295613620  
Domicilio legal : Jr. Bolivia N° 109 Cercado de Lima (Centro Cívico)  
Teléfono: : 315-2700  
Correo electrónico: : [jdiaz@reniec.gob.pe](mailto:jdiaz@reniec.gob.pe); [jvargass@reniec.gob.pe](mailto:jvargass@reniec.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORA DE TARJETAS DATACARD O EQUIVALENTE.

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02, signado con el N° 048-2023/OAF/RENIEC, de fecha 18 de octubre de 2023.

### 1.4. CONFIGURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Causal: Proveedor único.

### 1.5. DOCUMENTO QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Resolución de Oficina N° 000518-2023/OAF/RENIEC de fecha 23 de octubre de 2023.

### 1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO).

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

### 1.9. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

### 1.10. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.11. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato, en

concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.12. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

El participante registrado tiene el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será digital y sin costo alguno. Las bases serán de conocimiento del participante al momento de la invitación a participar en el procedimiento de selección, y además puede solicitarla al correo electrónico que a continuación se detalle: [jdiaz@reniec.gob.pe](mailto:jdiaz@reniec.gob.pe) / [jvargass@reniec.gob.pe](mailto:jvargass@reniec.gob.pe)

### 1.13. BASE LEGAL

- Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N°31638 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31639 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Resolución de Oficina N° 000518-2023/OAF/RENEC de fecha 23 de octubre de 2023.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se redactará por medios mecánicos o electrónicos, en idioma español, la oferta se presentará al correo electrónico a: [jdiaz@reniec.gob.pe](mailto:jdiaz@reniec.gob.pe) / [jvargass@reniec.gob.pe](mailto:jvargass@reniec.gob.pe), en un archivo PDF, dirigido a la Unidad del Logística del RENIEC, órgano encargado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18-2023-RENIEC**, según cronograma del procedimiento de selección, a partir de la invitación de la convocatoria en el SEACE, teniendo en consideración lo siguiente:

- ✓ Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.
- ✓ La documentación presentada no tendrá borrones, enmendaduras o correcciones. Todas las hojas de la oferta que contengan información, deberán estar debidamente foliadas correlativamente empezando por el número uno, firmadas y selladas
- ✓ Los documentos que acompañan la oferta se presentan en idioma español.
- ✓ El postor invitado es responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que conforman su oferta, siendo que la oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación obligatoria:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>2</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Carta del fabricante acreditando ser una empresa representante y autorizada por el fabricante de la impresora de tarjetas para brindar soporte técnico y/o mantenimiento a la impresora de tarjetas de la marca Datacard, según numeral 5.3 del Capítulo III de las bases.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 5**.  
  
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.
- h) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- c) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- d) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>4</sup> **(Anexo N° 6)**.
- e) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>4</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>5</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- f) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>6</sup>.

**Importante**

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>7</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE la adjudicación de la buena pro, el postor adjudicado de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato, en Mesa de Partes del RENIEC, sito en Av. Javier Prado Este N° 990, San Isidro - Lima, o en mesa de partes virtual a través del siguiente link: <https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual><sup>8</sup>, de lunes a viernes de 8:30 a 17:00 horas.

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de Almacén Central del RENIEC
- Informe del funcionario responsable del Sub Dirección de Procesamiento de Identificación emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la OTI.
- Comprobante de pago.

El contratista debe presentar la documentación para el pago en formato digital por mesa de partes virtual del RENIEC (<https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual>), o en formato físico por mesa de partes del RENIEC en Av. Javier Prado Este 990 – San Isidro.

<sup>6</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>7</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

<sup>8</sup> Los documentos presentados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentados al primer día hábil siguiente.

**CAPÍTULO III  
 REQUERIMIENTO**

**Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**IVAN ENRIQUE CASTILLEJO LEGTIO**  
 Sub Director de Procesamiento de  
 Identificación de la Dirección de Registros  
 de Identificación  
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
 Y ESTADO CIVIL

Elaborado originalmente por:  
**CASTILLEJO LEGTIO Ivan**  
 Enrique FAU 20205613820 soft  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 28/09/2023 07:31:30-0600

 <b>REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES</b>																																																																																																																																													
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>																																																																																																																																													
1	<b>AREA USUARIA</b> Sub Dirección de Procesamiento de Identificación																																																																																																																																												
2	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b> Adquisición de repuestos para impresora de tarjetas Datacard																																																																																																																																												
3	<b>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</b> Mantener en operatividad la impresora del DNI electrónico a través de la adquisición de repuestos, de esta manera desarrollar con fluidez las actividades de procesamiento de emisión de DNI electrónico, específicamente las relacionadas a la impresión, garantizando la correcta operación del equipo.																																																																																																																																												
4	<b>OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN</b> El presente proceso busca contar con la adquisición de repuestos para la impresora de tarjetas Datacard, esto con la finalidad de mantener la operatividad del Centro de Personalización del DNI electrónico, de la Sub Dirección de Procesamiento de Identificación a fin de realizar las actividades de emisión de los DNI.																																																																																																																																												
5	<p>El RENIEC requiere seleccionar una persona natural o jurídica que provea de repuestos originales para la impresora de alta producción del DNI electrónico de la marca Datacard, en consecuencia, asegurar la disponibilidad de la impresora, para ello el contratista debe proveer los siguientes repuestos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION DEL BIEN</th> <th>NUMERO DE PARTE</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>BRAZO DE EMPUJE</td><td>505471-001</td><td>2</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>2</td><td>GUÍA SUPERIOR DE INGRESO DE TARJETAS</td><td>505635-001</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>3</td><td>EJE DE CODIFICADOR</td><td>509424-001</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>4</td><td>FILTRO DE PARTICULAS DE AIRE</td><td>509856-001</td><td>4</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>5</td><td>BLOQUE DE PARADA</td><td>514064-001</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>6</td><td>BANCO DE RESORTE</td><td>514078-001</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>7</td><td>BLOQUE DE ENTRADA AL MÓDULO LASER</td><td>536724-001</td><td>2</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>8</td><td>BLOQUE DE SALIDA DEL MÓDULO LASER</td><td>536752-001</td><td>2</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>9</td><td>GUÍA SUPERIOR DE POSICIONAMIENTO DE TARJETA EN EL LASER</td><td>536785-001</td><td>2</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>10</td><td>RODILLOS DE TRANSPORTE DE TARJETAS</td><td>549910-001</td><td>21</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>11</td><td>RODILLOS DE TRANSPORTE DE TARJETAS CON .75 DIÁMETRO</td><td>549910-002</td><td>6</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>12</td><td>RODILLOS DE INGRESO AL MÓDULO LASER</td><td>550203-001</td><td>8</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>13</td><td>SOPORTE DE VENTOSA</td><td>558960-001</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>14</td><td>RODILLO DE TRANSPORTE PARA INGRESO DE TARJETA EN BANDEJA DE ENTRADA</td><td>558984-001</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>15</td><td>SOPORTE DE EJE DE VENTOSA</td><td>570457-001</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>16</td><td>GUÍA DE SEPARACIÓN</td><td>570458-001</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>17</td><td>EXTRACTOR DE AIRE DEL LASER</td><td>572691-001</td><td>2</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>18</td><td>GUÍAS LATERALES DE ALIMENTACIÓN DE TARJETAS</td><td>593123-002</td><td>2</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>19</td><td>FILTRO DE AIRE PARA VENTILACIÓN DEL EQUIPO</td><td>593194-001</td><td>2</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>20</td><td>PIN DE SUJECIÓN DE BLOQUE</td><td>800257-014</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>21</td><td>RODAJES 0.252" DIÁMETRO INTERIOR, 0.50" DIÁMETRO EXTERNO, 0.19" ESPESOR</td><td>803128-006</td><td>4</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>22</td><td>RODAJES 0.25" DIÁMETRO INTERIOR, 0.63" DIÁMETRO EXTERNO, 0.20" ESPESOR</td><td>803128-014</td><td>16</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>23</td><td>RODAJES 0.25" DIÁMETRO INTERIOR, 0.63" DIÁMETRO EXTERNO, 0.20" ESPESOR</td><td>803128-022</td><td>46</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>24</td><td>RUEDA DENTADA DE 80 ENGRANES</td><td>804218-007</td><td>2</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>25</td><td>BOCINAS DE EJE</td><td>804635-026</td><td>2</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>26</td><td>FAJA DE TRANSPORTE</td><td>806769-066</td><td>1</td><td>UNIDAD</td></tr> <tr><td>27</td><td>RUEDA DENTADA DE 28 ENGRANES</td><td>807814-501</td><td>2</td><td>UNIDAD</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	NUMERO DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD	1	BRAZO DE EMPUJE	505471-001	2	UNIDAD	2	GUÍA SUPERIOR DE INGRESO DE TARJETAS	505635-001	1	UNIDAD	3	EJE DE CODIFICADOR	509424-001	1	UNIDAD	4	FILTRO DE PARTICULAS DE AIRE	509856-001	4	UNIDAD	5	BLOQUE DE PARADA	514064-001	1	UNIDAD	6	BANCO DE RESORTE	514078-001	1	UNIDAD	7	BLOQUE DE ENTRADA AL MÓDULO LASER	536724-001	2	UNIDAD	8	BLOQUE DE SALIDA DEL MÓDULO LASER	536752-001	2	UNIDAD	9	GUÍA SUPERIOR DE POSICIONAMIENTO DE TARJETA EN EL LASER	536785-001	2	UNIDAD	10	RODILLOS DE TRANSPORTE DE TARJETAS	549910-001	21	UNIDAD	11	RODILLOS DE TRANSPORTE DE TARJETAS CON .75 DIÁMETRO	549910-002	6	UNIDAD	12	RODILLOS DE INGRESO AL MÓDULO LASER	550203-001	8	UNIDAD	13	SOPORTE DE VENTOSA	558960-001	1	UNIDAD	14	RODILLO DE TRANSPORTE PARA INGRESO DE TARJETA EN BANDEJA DE ENTRADA	558984-001	1	UNIDAD	15	SOPORTE DE EJE DE VENTOSA	570457-001	1	UNIDAD	16	GUÍA DE SEPARACIÓN	570458-001	1	UNIDAD	17	EXTRACTOR DE AIRE DEL LASER	572691-001	2	UNIDAD	18	GUÍAS LATERALES DE ALIMENTACIÓN DE TARJETAS	593123-002	2	UNIDAD	19	FILTRO DE AIRE PARA VENTILACIÓN DEL EQUIPO	593194-001	2	UNIDAD	20	PIN DE SUJECIÓN DE BLOQUE	800257-014	1	UNIDAD	21	RODAJES 0.252" DIÁMETRO INTERIOR, 0.50" DIÁMETRO EXTERNO, 0.19" ESPESOR	803128-006	4	UNIDAD	22	RODAJES 0.25" DIÁMETRO INTERIOR, 0.63" DIÁMETRO EXTERNO, 0.20" ESPESOR	803128-014	16	UNIDAD	23	RODAJES 0.25" DIÁMETRO INTERIOR, 0.63" DIÁMETRO EXTERNO, 0.20" ESPESOR	803128-022	46	UNIDAD	24	RUEDA DENTADA DE 80 ENGRANES	804218-007	2	UNIDAD	25	BOCINAS DE EJE	804635-026	2	UNIDAD	26	FAJA DE TRANSPORTE	806769-066	1	UNIDAD	27	RUEDA DENTADA DE 28 ENGRANES	807814-501	2	UNIDAD
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	NUMERO DE PARTE	CANTIDAD	UNIDAD																																																																																																																																									
1	BRAZO DE EMPUJE	505471-001	2	UNIDAD																																																																																																																																									
2	GUÍA SUPERIOR DE INGRESO DE TARJETAS	505635-001	1	UNIDAD																																																																																																																																									
3	EJE DE CODIFICADOR	509424-001	1	UNIDAD																																																																																																																																									
4	FILTRO DE PARTICULAS DE AIRE	509856-001	4	UNIDAD																																																																																																																																									
5	BLOQUE DE PARADA	514064-001	1	UNIDAD																																																																																																																																									
6	BANCO DE RESORTE	514078-001	1	UNIDAD																																																																																																																																									
7	BLOQUE DE ENTRADA AL MÓDULO LASER	536724-001	2	UNIDAD																																																																																																																																									
8	BLOQUE DE SALIDA DEL MÓDULO LASER	536752-001	2	UNIDAD																																																																																																																																									
9	GUÍA SUPERIOR DE POSICIONAMIENTO DE TARJETA EN EL LASER	536785-001	2	UNIDAD																																																																																																																																									
10	RODILLOS DE TRANSPORTE DE TARJETAS	549910-001	21	UNIDAD																																																																																																																																									
11	RODILLOS DE TRANSPORTE DE TARJETAS CON .75 DIÁMETRO	549910-002	6	UNIDAD																																																																																																																																									
12	RODILLOS DE INGRESO AL MÓDULO LASER	550203-001	8	UNIDAD																																																																																																																																									
13	SOPORTE DE VENTOSA	558960-001	1	UNIDAD																																																																																																																																									
14	RODILLO DE TRANSPORTE PARA INGRESO DE TARJETA EN BANDEJA DE ENTRADA	558984-001	1	UNIDAD																																																																																																																																									
15	SOPORTE DE EJE DE VENTOSA	570457-001	1	UNIDAD																																																																																																																																									
16	GUÍA DE SEPARACIÓN	570458-001	1	UNIDAD																																																																																																																																									
17	EXTRACTOR DE AIRE DEL LASER	572691-001	2	UNIDAD																																																																																																																																									
18	GUÍAS LATERALES DE ALIMENTACIÓN DE TARJETAS	593123-002	2	UNIDAD																																																																																																																																									
19	FILTRO DE AIRE PARA VENTILACIÓN DEL EQUIPO	593194-001	2	UNIDAD																																																																																																																																									
20	PIN DE SUJECIÓN DE BLOQUE	800257-014	1	UNIDAD																																																																																																																																									
21	RODAJES 0.252" DIÁMETRO INTERIOR, 0.50" DIÁMETRO EXTERNO, 0.19" ESPESOR	803128-006	4	UNIDAD																																																																																																																																									
22	RODAJES 0.25" DIÁMETRO INTERIOR, 0.63" DIÁMETRO EXTERNO, 0.20" ESPESOR	803128-014	16	UNIDAD																																																																																																																																									
23	RODAJES 0.25" DIÁMETRO INTERIOR, 0.63" DIÁMETRO EXTERNO, 0.20" ESPESOR	803128-022	46	UNIDAD																																																																																																																																									
24	RUEDA DENTADA DE 80 ENGRANES	804218-007	2	UNIDAD																																																																																																																																									
25	BOCINAS DE EJE	804635-026	2	UNIDAD																																																																																																																																									
26	FAJA DE TRANSPORTE	806769-066	1	UNIDAD																																																																																																																																									
27	RUEDA DENTADA DE 28 ENGRANES	807814-501	2	UNIDAD																																																																																																																																									



28	PINES DE CONTACTO DE CABEZAL DE CODIFICACIÓN DE CHIP	807866-003	16	UNIDAD
29	VENTOSA DE 1.25" DIÁMETRO	808047-001	2	UNIDAD
30	FILTROS DE AIRE PARA SUCCIÓN DE TARJETAS	808612-002	2	UNIDAD

Compatibilidad de los repuestos con la Impresora Datacard MX8000  
 El contratista debe proveer los repuestos para la impresora Datacard ubicada en las instalaciones de la Sub Dirección de Procesamiento de Identificación de la Sede Nicolás de Piérola sito en Av. Nicolás de Piérola N° 529-589 Cercado de Lima.

Resolución Secretarial N° 000007-2023/SGEN/RENIEC (20ENE2023) Estandarización de suministros de procesamiento de datos (tóner, tinta y cinta), consumibles y repuestos para fotocopiadoras, equipos multifuncionales, Plotter e impresoras tipo laser, de tinta y matriciales.

**5.1 ENTREGABLE.**

El contratista entregará los repuestos según la descripción y cantidades descritas en la presente especificaciones técnicas.

**5.2 GARANTÍA.**

**Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento.

**Periodo de la garantía:** La garantía de los repuestos debe ser por un periodo mínimo tres (03) meses.

**Inicio del cómputo del periodo de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorga la conformidad a los bienes.

**5.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

El postor debe acreditar ser una empresa representante y autorizada por el fabricante de la impresora de tarjetas para brindar soporte técnico y/o mantenimiento a la impresora de tarjetas de la marca Datacard.

La acreditación debe ser con una carta del fabricante y será presentado en la presentación de la oferta.

6	<b>PRESTACIONES ACCESORIAS</b>	No aplica.
7	<b>LUGAR Y PLAZO</b>	<p><b>7.1. Lugar de Entrega.</b>                      Los bienes deberán ser ingresados al Almacén Central del RENIEC, ubicado en la Av. Catalino Miranda 171 – Surco - Lima.</p> <p><b>7.2. Plazo de Entrega</b>                      El plazo máximo de entrega de los bienes objeto de la contratación será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.</p>
8	<b>OTRAS CONSIDERACIONES</b>	No aplica.
9	<b>ADELANTO</b>	No aplica.



*(Handwritten signature)*

10	<b>CONFIDENCIALIDAD</b>	<p>El contratista se obliga a mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.</p> <p>En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.</p>
11	<b>CONFORMIDAD</b>	<p>La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por Almacén Central del RENIEC y la conformidad será otorgada por la Sub Dirección de Procesamiento de Identificación, previo informe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la OTI en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.</p>
12	<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de Almacén Central del RENIEC.</li> <li>- Informe del funcionario responsable del Sub Dirección de Procesamiento de Identificación emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la OTI.</li> <li>- Comprobante de pago.</li> </ul> <p>El contratista debe presentar la documentación para el pago en formato digital por mesa de partes virtual del RENIEC (<a href="https://apps.reniec.gov.pe/MesaPartesVirtual">https://apps.reniec.gov.pe/MesaPartesVirtual</a>), o en formato físico por mesa de partes del RENIEC en Av. Javier Prado Este 990 – San Isidro.</p>
13	<b>PENALIDADES</b>	<p><b>Penalidad por Mora</b>                  En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Esta penalidad se aplica de acuerdo con lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>
14	<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	Suma Alzada
15	<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	No corresponde.
16	<b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b>	<p>La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.</p> <p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.</p>
17	<b>CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN</b>	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p>



*(Handwritten signature)*

	<p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.</p> <p>Sírvase verificar la Política Antisoborno del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, en la siguiente ruta web: <a href="https://www.reniec.gob.pe/portal/html/institucional/politicas_antisoborno_2022.pdf">https://www.reniec.gob.pe/portal/html/institucional/politicas_antisoborno_2022.pdf</a></p>
--	--



**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (Dosecientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Adquisición y/o suministro y/o venta, de repuestos para impresora de tarjetas de la marca Datacard</li><li>• Adquisición y/o suministro y/o venta, de impresora de tarjetas de la marca Datacard</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso</p>	



*[Handwritten signature]*

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientemente en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"*

que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



**Importante**

- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**ANEXOS**



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18-2023-RENIEC**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>9</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>9</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18-2023-RENEIC**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18-2023-RENIEC**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORA DE TARJETAS DATACARD O EQUIVALENTE**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal**

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18-2023-RENEIC**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo máximo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO] días calendarios, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 5**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18-2023-RENIEC**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*.

**ANEXO N° 6**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18-2023-RENIEC**

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
 ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18-2023-RENIEC  
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>10</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>11</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>12</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>13</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>14</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>15</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>10</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>11</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>12</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>13</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>14</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>15</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18-2023-RENEC - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPRESORA DE TARJETAS DATACARD O EQUIVALENTE

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 10	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 11	EXPERIENCIA PROVENIENTE 12 DE:	MONEDA	IMPORTE 13	TIPO DE CAMBIO VENTA 14	MONTO FACTURADO ACUMULADO 15
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18-2023-RENEC**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*